



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 534.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 102/2022 del 1 de junio de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático, a favor del Consejero Luis Carlos García, con cédula de identidad número 1.262.688, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien participará de la "IV Conferencia Hemisférica sobre Hidrovías, Puertos Interiores y de Cruceros: Una Puerta a la Economía Global", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 7 al 9 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

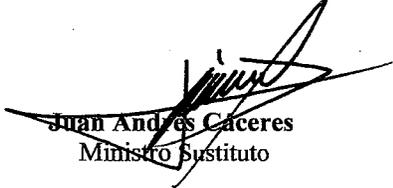
Que, es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232, respectivamente, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Consejero Luis Carlos García, con cédula de identidad número 1.262.688, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien participará de la "IV Conferencia Hemisférica sobre Hidrovías, Puertos Interiores y de Cruceros: Una Puerta a la Economía Global", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 7 al 9 de junio de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Andrés Cáceres
Ministro Sustituto